



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL **ART.84** DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DONDE SE PROCEDE A DAR EN **ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.**

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, prestar un servicio integral a la Comunidad Educativa, se hace necesaria dar en arrendamiento un espacio físico para la Prestación del Servicio de la **TIENDA ESCOLAR** para la Primaria y Bachillerato, teniendo como objetivo y finalidad, la atención a la comunidad escolar mediante la venta de productos alimenticios, procurando la reducción del precio de venta de los productos alimenticios que se expendan, de tal manera que sea inferior al que prima en el mercado.

Generar recursos económicos propios para resolver los problemas y las necesidades presupuestales de abasto y mantenimiento en el Platel Educativo, manejando en forma transparente los rendimientos económicos del mismo que permitan el cumplimiento del objeto de la Institución educativa.

Para adelantar las acciones descritas anteriormente y prestar un servicio oportuno y eficiente, y teniendo en cuenta que la Institución educativa carece de este tipo de este servicio, con los cuales atender de manera oportuna esta necesidad, se requiere ofertar el servicio complementario de alimentación de la tienda escolar descritos anteriormente, dando cumplimiento al Plan de mejoramiento Institucional.

2. DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	Dar en Arrendamiento un espacio físico para la prestación de los servicios de la TIENDA ESCOLAR , con personal calificado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL . Se adjudicará mediante contrato de arrendamiento, para el desarrollo del servicio de alimentación.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	El presente contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL PRIMARIA Y BACHILLERATO.

3.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de la Pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, sede principal ubicada en la **CARRERA 5ª CALLE 30 ESQUINA, municipio de Ibagué - Tolima**, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL **ART.84** DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DONDE SE PROCEDE A DAR EN **ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.**

recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento los **contratos realizados en las 3 últimas vigencias** que se relacionan en el estudio de mercado.

• **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo y académico requiere dar en **arrendamiento un espacio físico**, para para satisfacer sus necesidades.

• **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado regional, cuenta con personal capacitado en el **manejo de Tiendas Escolares**, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

B. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a promediar los valores contractuales de los **arrendamientos de las dos últimas vigencias**, dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL **ART.84** DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DONDE SE PROCEDE A DAR EN **ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO** PARA LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.**

CANON DE ARRENDAMIENTOS					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	ITEM	2014 Mensual	2014 Mensual	2015 MENSUAL	MEDIA PONDERADA
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO.	1	3,000,000	3,150,000	3,300,000	3.150.000
ANALISIS PRECIOS DE MERCADO		3,000,000	3,150,000	3,300,000	3.150.000

• **ANÁLISIS ECONÓMICO**

De acuerdo al análisis económico, el **valor promedio mensual de precios de mercado es de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE.**

Por lo anterior, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, establece un Presupuesto de Ingresos por el Canon de Arrendamiento de un espacio físico para la prestación del servicio de la Tienda Escolar para la vigencia de 2017, en un valor mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/Cte.**

Como es un Ingreso no genera Disponibilidad, ni Registro Presupuestal.

5- PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente contrato, tienen un plazo de ejecución de **DIEZ (10) meses.**

6- SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por funcionarios de la Institución (Coordinadores de Disciplina) designado por el ordenador del gasto, quien para el efecto, realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista, y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

7.- FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL **ART.84** DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DONDE SE PROCEDE A DAR EN **ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO** PARA LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR.**

Se realizará un contrato de Arrendamiento de espacios, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y Administración Pública, la Ley 80 de 1993 y las normas por la cuales se reglamenta el servicio de tienda escolar que es exclusivamente por el año académico. El contrato de arrendamiento por ser un contrato atípico, está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

Dado en Ibagué, a los 18 días del mes de Enero de 2017.

INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora

PROYECTO: DIANA LUCY SALGADO, Auxiliar Administrativo Grado 08.